

RECIBIDO

26 ENE 2011

CONSEJO SUPERIOR



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DESCENTRALIZADA

OFICIO N° 06-00-0068

Ciudadano

ENRIQUE PLANCHART

y demás miembros del Consejo Directivo de la
Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar
(UNESB)

Casa Rectoral. Universidad Simón Bolívar, Valle de
Sartenejas, Baruta

Estado Miranda

C.P.: 1080, Telf.: 0212- 906-3100/906-3101

Fecha: 26 ENE 2011

Me dirijo a usted (es), en la oportunidad de solicitarle, en atención a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF), se sirva a informar a este Organismo Contralor acerca de las acciones correctivas emprendidas por la Máxima Autoridad de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB), en atención a los planteamientos formulados por el Consejo Superior de la UNESB, en la Resolución correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 10-05-2010, referidos a:

1. Revisión y corrección del Informe de Liquidación y cierre del Ejercicio Fiscal 2009, y Memoria y Cuenta 2009, toda vez que presentan diferencias entre la narración y las tablas que expresan las modificaciones al presupuesto.
2. Presentación de documentación que justifiquen las modificaciones presupuestarias y contar con información oportuna y veraz de la ejecución financiera, a los fines de su evaluación de acuerdo a los plazos establecidos por las leyes.
3. Medidas correctivas emprendidas con respecto a la remisión de la programación de la ejecución física y financiera de compromisos y desembolsos del Presupuesto de gastos y aplicaciones financieras, a la Oficina Nacional de

Dirección: Caracas 1050, Avenida Andrés Bello. Apartado 1917

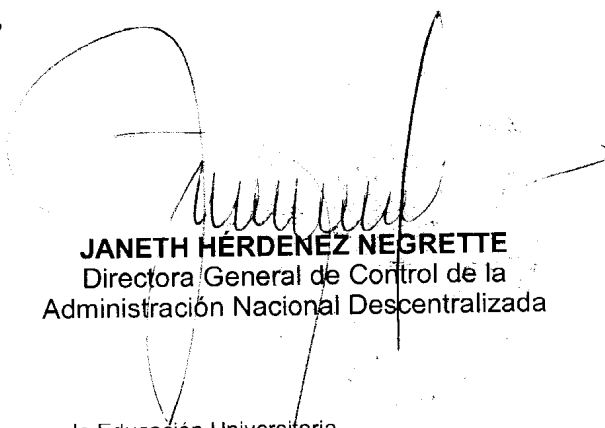


Presupuesto (ONAPRE), para que el Consejo Superior pueda cumplir con lo pautado en el artículo 7 del Reglamento de la UNESB.

4. Medidas correctivas adoptadas con respecto a la planificación del gasto, toda vez que el Consejo Superior, evidenció que los gastos planificados al incorporar las modificaciones presupuestarias son exactamente iguales a los gastos ejecutados.
5. Acciones emprendidas dirigidas a establecer los lineamientos de políticas de distribución presupuestaria.
6. Presentación al Consejo Superior de los Informes detallados del ejercicio económico de Funindes, Artevisión, Parque Tecnológico USB, Fonjusibo y Fonjusb, como parte de la rendición de cuenta anual, (Anexar soporte).
7. Presentación al Consejo Superior de la UNESB, como parte de la formulación del Presupuesto Anual y de rendición de cuentas Anual, informe de tallado del monto y naturaleza de los ingresos propios recibidos por la Universidad. (Anexar Soporte).
8. Razones por las cuales existen las inconsistencias en las fechas de aprobación de las Modificaciones Presupuestarias, toda vez que en el informe de Memoria y Cuenta Integral se colocó modificaciones en cada uno de los meses del año 2009.

En vista de que dicha información es prioritaria, a los fines del control fiscal que constitucional y legalmente le compete ejercer a este Organismo Contralor, se le estima su remisión, en un lapso perentorio, a la Dirección de Control del Sector Desarrollo Social, adscrita a la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, piso 8, Edificio Sede de la Contraloría General de la República.

Muy atentamente,



JANETH HÉRDENEZ NEGRETTE
Directora General de Control de la
Administración Nacional Descentralizada

LL/MR

c.c.: Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria
Consejo Superior de la UNESB

Contraloría General de la República